RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: **LNCA/2018/SVS**
TITULO: **Servicio Unificado de Vigilancia y Seguridad del Edificio La Normal y del Complejo Administrativo Almanjáyar.**
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 652.872 €, I.V.A. excluido; 789.975,12 € I.V.A. incluido.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 652.697,44 €, I.V.A. excluido; 789.763,90 € I.V.A. incluido.
Anualidad 2019: 658.136,58 €, I.V.A. incluido.
Anualidad 2020: 131.627,32 €, I.V.A. incluido.
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
JDEA 2019 3100020000 G/61G/22701/18 01
JDEA 2020 3100020000 G/61G/22701/18 01
FORMA DE ADJUDICACIÓN: **Procedimiento abierto.**

ANTECEDENTES

Visto el expediente LNCA/2018/SVS para la contratación del " **Servicio Unificado de Vigilancia y Seguridad del Edificio La Normal y del Complejo Administrativo Almanjáyar"**, cuya licitación fue publicada en el DOUE 2018/S 196-443392 y en el BOE nº 258, de fecha 11 de octubre de 2018.

Finalizado el plazo de presentación y examinada la documentación general contenida en los sobres nº 1 fueron admitidas definitivamente en el procedimiento abierto las ofertas presentadas por las cuatro empresas licitadoras siguientes:

- UTE SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. - SERVICIOS SECURITAS, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
- UTE EULEN SEGURIDAD, S.A. - EULEN S.A.
- SECURITY WORLD, S.A.

Vistas las actas de la Mesa de contratación, en cuyos actos públicos se efectuaron las aperturas de los sobres nº 2 y 3, habiéndose manifestado en ellos el resultado de los informes realizados sobre los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y habiéndose procedido a la lectura de las proposiciones económicas y de las mejoras valoradas mediante aplicación de fórmulas.

Una vez valoradas en su conjunto las cuatro ofertas admitidas, conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha resultado ser la UTE SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. - SERVICIOS SECURITAS, S.A. el licitador ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, con una puntuación total de 98,039 puntos.

Considerando además que la UTE SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. - SERVICIOS SECURITAS, S.A. ha aportado al expediente de contratación la documentación justificativa de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, además de la constitución de la garantía definitiva procedente y demás documentación previa a la adjudicación requerida en el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código:	43CVe718PFIRMAdW5yY9Hb4KCw6Fm0	Fecha	23/01/2019
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y demás normas de general y pertinente aplicación.

SEGUNDO.- El artículo 151 del citado Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, referido a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, y sus artículos 157 a 161, referidos a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por el procedimiento abierto.

TERCERO.- El Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el expediente LNCA/2018/SVS " Servicio Unificado de Vigilancia y Seguridad del Edificio La Normal y del Complejo Administrativo Almanjáyar", al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la Unión Temporal de Empresas constituida ante el notario de Madrid D. Alfredo Barrau Moreno (n.º de protocolo 55), con fecha 15/01/2019, bajo la denominación de "***SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. UTE Ley 18/1982 Delegación de Gobierno en Granada Expediente LNCA//2018/SVS***" y con **C.I.F. U-88108113,** por importe de:

Seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y siete con cuarenta y cuatro euros (652.697,44 €) I.V.A. excluido.
Setecientos ochenta y nueve mil setecientos sesenta y tres con noventa euros (789.763,90 €) I.V.A. incluido.

SEGUNDO: Aceptar las mejoras ofertadas por la Unión Temporal de Empresas *"SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. UTE Ley 18/1982 Delegación Gobierno en Granada Expediente LNCA//2018/SVS"*, sin que ello suponga un sobrecoste en el precio de adjudicación, en las condiciones establecidas en el Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistentes en:

- Incremento de la dotación de personal en 300 horas de vigilancia al año, sin repercusión económica sobre el precio del contrato.

TERCERO: Advertir que la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, previa acreditación por el adjudicatario del abono del importe del anuncio de licitación en el BOE. No obstante, el adjudicatario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los

Código:	43CVe718PFIRMAdW5yY9Hb4KCw6Fm0	Fecha	23/01/2019
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3

licitadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO: Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con los artículos 53 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante el correo electrónico facilitado por éstas como medio de notificación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual tiene carácter potestativo. Contra la resolución de este recurso solo procederá interponer Recurso Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Granada, 23 de enero de 2019.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO.

Fdo.: María Sandra García Martín.

Código:	43CVe718PFIRMAdW5yY9Hb4KCw6Fm0	Fecha	23/01/2019
Firmado Por	MARÍA SANDRA GARCÍA MARTÍN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3